

NOTIFICACIÓN DE DETERMINACIÓN DE IMPACTO NO SIGNIFICATIVO Y NOTIFICACION DE LA INTENCIÓN DE SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE FONDOS

Fecha de Aviso: 3 de Febrero 2025

Entidad Responsable: Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de California
Dirección: 651 Bannon Street, Sacramento, CA 95811
Número telefónico: (916) 776-7745

Estos avisos cumplirán dos requisitos de procedimiento distintos pero relacionados para las actividades que vaya a llevar a cabo el **Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de California (HCD)**.

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

El 24 de Febrero del 2025, o alrededor de esa fecha, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de California (HCD) en su rol de Entidad Responsable (ER) presentara una solicitud al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estado Unidos (HUD) para permitir la liberación de \$8,693,539 en forma de financiamiento HOME-ARP conforme Título II de la Ley Nacional de Vivienda Accesible Cranston-González de 1992, según enmendada, para llevar a cabo un proyecto conocido como el Proyecto Residencial Maple Meadows que incluye la construcción de 160 viviendas multifamiliares de bajos ingresos con caminos asociados, parque, y mejoras de servicios públicos en un sitio vacante existente de 5.69 acres. La urbanización se encuentra en la esquina noreste de Washington Road y Maple Street, en las parcelas con número de tasador 001-330-001 y -002 dentro de la ciudad de Chowchilla.

Este proyecto incluye la construcción y operación de un nuevo complejo residencial multifamiliar con 160-apartamentos para personas de bajos ingresos y mejoras asociadas (TSM en el Apéndice A). En detalle, los componentes del proyecto incluyen:

- La construcción de 160-unidades residenciales multifamiliares construidas dentro de dos fases. Cada fase incluirá: 34 unidades de una habitación, 24 unidades de dos habitaciones y 22 unidades de tres habitaciones, así como espacios recreativos y abiertos en el sitio.
- Construcción de calles internas, tal como se muestra en el TSM del Apéndice A.
- Construcción de bordillos, canalones y banquetas de acuerdo a las normas municipales.
- Construcción de servicios como lavanderías, Internet de alta velocidad, un centro comunitario con sala de computadoras y áreas abiertas, mesas de picnic, áreas de barbacoa, así como un espacio abierto y un área de juegos para niños.

Se proponen todas las mejoras públicas necesarias, que serán instaladas por el desarrollador como parte del proyecto. Una Declaración Negativa Mitigada fue preparada y adoptada por la Ciudad de Chowchilla el 7 de junio de 2022, para cumplir con CEQA. Los impactos se consideraron menos que significativos con la implementación de las medidas de disminución recomendadas. El costo total del proyecto es de \$42,629,273.

DETERMINACIÓN DE IMPACTO NO SIGNIFICATIVO

El HCD ha determinado que el proyecto no tendrá un impacto significativo en el entorno humano. Por lo tanto, no es necesaria una Declaración de Impacto Ambiental en virtud de la Ley Nacional de Política Ambiental de 1969. El expediente de revisión ambiental (ERR) contiene información adicional sobre el proyecto. El ERR se pondrá a disposición del público para su revisión por vía electrónica o por correo postal. Envíe su solicitud por correo electrónico a NEPAComments@hcd.ca.gov.

COMENTARIOS DEL PÚBLICO

Cualquier individuo, grupo o agencia puede presentar comentarios por escrito sobre el ERR al HCD enviando un correo electrónico a NEPAComments@hcd.ca.gov Attn: Jason Bradley. Todos los comentarios recibidos hasta el 21 de Febrero del 2025 serán considerados por el HCD antes de autorizar la presentación de una solicitud de liberación de fondos. Los comentarios deberán especificar a qué Notificación se dirigen.

CERTIFICACIÓN MEDIOAMBIENTAL

El HCD certifica al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) que Jason Bradley, Jefe de la Subdivisión de Originación de Proyectos, en su calidad de tal, consiente en aceptar la jurisdicción de los Tribunales Federales si se presenta una acción para hacer cumplir las responsabilidades en relación con el proceso de revisión ambiental y que dichas responsabilidades han sido satisfechas. La aprobación de la certificación por parte del HUD satisface sus responsabilidades en virtud de la NEPA y las leyes y autoridades relacionadas, y permite al HCD utilizar los fondos HOME.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

El HUD aceptará objeciones a su liberación de fondos y a la certificación del HCD durante un período de quince días a partir de la fecha prevista de presentación o de su recepción efectiva de la solicitud (lo que ocurra más tarde) sólo si se basan en uno de los siguientes motivos: (a) la certificación no ha sido firmada por el funcionario certificador del HCD; (b) el HCD ha omitido un paso o no ha tomado una decisión o realizado una constatación exigida por la normativa del HUD en 24 CFR parte 58; (c) el beneficiario de la subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo han comprometido fondos, incurrido en costes o realizado actividades no autorizadas por 24 CFR parte 58 antes de la aprobación de la liberación de fondos por parte del HUD; o (d) otra agencia federal que actúa en virtud de 40 CFR parte 1504 ha presentado una constatación por escrito de que el proyecto no es satisfactorio desde el punto de vista de la calidad medioambiental. Cualquier objeción deberá prepararse y presentarse de acuerdo con los procedimientos exigidos (24 CFR Parte 58, Sec. 58.76) y deberá enviarse por correo electrónico a RROFSFRO@hud.gov o por correo postal a HUD San Francisco Regional Office, One Sansome Street, Suite 1200, San Francisco, CA 94104. Los posibles objetores deberán ponerse en contacto con el HUD en la dirección arriba indicada para verificar el último día real del período de objeción.

Jason Bradley

Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de California